

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 100 - 2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 19 de octubre del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Extraordinaria Nro.002-2009-MDJLBYR, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 37972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 389-2009-GAL, emitido por parte de la Gerencia de Asesoría Legal, da Opinión favorable sobre la solicitud de Sesión en Uso a plazo determinado solicitado por parte del Padre Guardian del Convento de San Francisco Fraile Luis Avalos Navarro.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley Nro. 27972, con las intervenciones de los miembros del Concejo con voto por MAYORIA de los señores regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria Nro. 002-2009-MDJLBYR y con la dispensa de la Lectura de Acta se :

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente la solicitud de cesión en Uso a Plazo Determinado presentada por parte del Padre Guardian del Convento de San Francisco Fraile Luis Avalos Navarro, otorgándole la cantidad de 50 sillas en cesión en Uso para la cuál la Gerencia de Asesoría Legal realizara el presente el Convenio.

Aprobación de la suscripción de un Convenio de apoyo comunal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y los representantes de los Centros Comerciales y Mercados colindantes a la Av. Vidaurrezaga.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

Alcaldía
G.Municipal
G-As.Legal
G. Administración
Interesada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000088

